

ANEXO 2 A LA ORDENANZA MARITIMA NRO. 1,990

CERTIFICADO DE ARRUMAZON DE CONTENEDORES Y/O VEHICULOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS.			NRO. REF.						
CARGADOR			NOMBRE DEL BUQUE						
			NRO. DE CONTENEDOR Y/O VEHICULO						
			POSICION DE ESTIBA						
CONSIGNATARIO			PUERTO DE DESCARGA						
			Marca y Número			Nro. Y Tipo de Embalaje	Nombre Técnico Correcto y Descripción de la Mercaderia		Nro. ONU

DECLARACION REQUERIDA PARA TODAS LAS MERCADERIAS PELIGROSAS.

Esta declaración certifica que las mercaderias estan empaquetadas y estibadas acorde a las disposiciones del Código IMDG, encontrándose empaquetadas y estibadas de manera adecuada para resistir los riesgos habituales del manipuleo y transporte en consideración con la naturaleza de las mercancías.

Las mercancías y el contenedor están convenientemente etiquetados, y el contenedor está claramente marcado con una etiqueta o esténcil que indica con el nombre técnico correcto, la identificación de las mercancías peligrosas.

Además se certifica que:

- 1- El contenedor o vehiculos estaba limpio, seco y aparentemente en condiciones de recibir las sustancias.
- 2- No se han arrumado en el contenedor o vehiculo sustancias incompatibles entre sí a menos que se haya procedido de acuerdo a lo previo en el 12.2.1 del Código IMDG
- 3- Todos los bultos fueron examinados exteriormente por si estaban deteriorados y solo se arrumaron bultos en buen estado.
- 4- Todos los bultos han sido perfectamente arrumados en el contenedor o vehiculo y sujetos.
- 5- Tanto el contenedor o vehiculo como los bultos están correctamente marcados, etiquetados y rotulados.
- 6- Se ha recibido respecto de cada remesa de mercancías peligrosas arrumadas la declaración de mercancías peligrosas en que se suministra informacion sobre los riesgos de las mercaderias.

Datos sobre contenedores tanque:

Año de construcción:

Clasificador:

Ultima fecha de inspección:

Próxima fecha de inspección:

Máximo de peso bruto:

Máximo peso de estiba:

Fecha:

En caso de emergencia: